



PD-009-20

FORMA NLP- 02- S

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 18 de Diciembre de 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a ultracentrifugas de la marca Beckman Coulter.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. DE EQUIPOS	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	Depto	NO. DE CONTROL	Fechas propuestas
1	ULTRACENTRIFUGA	Beckman Coulter	XL-90	X93E928	BIOQUIMICA	CEUL-BQ-001	06/05/2020 11/11/2020
2	ULTRACENTRIFUGA	Beckman Coulter	XL-90	COX94H10	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	CEUL-BR-008	06/02/2020 05/08/2020
3	ULTRACENTRIFUGA	Beckman Coulter	LE-80K	COL03M05	ENDOCRINOLOGÍA	CEUL-ET-009	11/02/2020 12/08/2020

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan cotizaciones de 3 proveedores, en la que se incluyen 3 equipos a los que se les realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo según el calendario del punto 1.1 y todos los correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato.

1.- **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$65,340.00 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 equipos.

2.- **INDUSTRIALES UNIDOS EN MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$75,000.00 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 equipos.

3.- **COMERCIALIZADORA BIOINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$70,500.00 M.N. sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 equipos.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

III.2.- Condiciones del servicio:

Se solicita contrato con un monto para REFACCIONES para todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por \$25,000.00 más IVA.

Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.1

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18 de Diciembre de 2019

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

2020	Monto sin IVA en M.N.
Monto del Servicio	\$65,340.00
Monto para refacciones	\$25,000.00
Costo total para 2020	\$90,340.00

VI. Forma de pago propuesta:

Transferencia electrónica, Dos (2) exhibiciones, en el mes de JUNIO y DICIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2020	\$32,670.00 M.N. más IVA	\$32,670.00 M.N. más IVA

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al proveedor **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a centrifugas refrigeradas al proveedor **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, *ya que presenta las siguientes ventajas:*

- 1. El proveedor cuenta con personal calificado y capacitado para la realización del mantenimiento.*
- 2. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.*
- 3. El proveedor oferta el precio más bajo, cumpliendo con las características del servicio solicitado.*
- 4. El proveedor ha demostrado el cumplimiento oportuno de los servicios que se han contratado anteriormente y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.*

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor sugerido *es la opción más baja* delos tres participantes. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se contará con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos descritos en el calendario que no han recibido servicio ya que el fabricante ya no da soporte. La empresa sugerida cuenta con personal y puede aún tener refacciones para los equipos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 18 de Diciembre de 2019




Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.



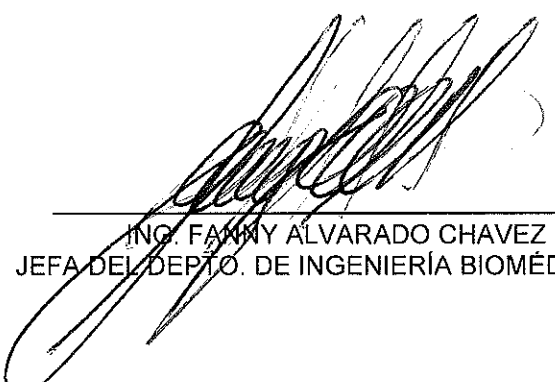
IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE


 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
 DE LA REPRODUCCIÓN
 DR. FERNANDO LARREA GALLO
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA DE LA
 REPRODUCCIÓN

 18 DIC 2019

 DR. ALEJANDRO ZENTELLA DEHESA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOQUÍMICA


 INST. NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 18 DIC. 2019

 DEPARTAMENTO DE
 DR. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ
 JEFE DEL DEPTO. DE ENDOCRINOLOGÍA Y
 METABOLISMO DE LÍPIDOS

 ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA BIOMÉDICA